

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**1609** *ACUERDO de 13 de enero de 1988 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por el que se acepta la renuncia de dos miembros de la Carrera Judicial, que fueron seleccionados para participar en el curso de Especialización de Jueces de Menores, y por el que se designa a otros dos miembros de dicha Carrera Judicial para la participación en el mencionado curso.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha, ha acordado aceptar la renuncia presentada por don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarragona, y doña Ana Ingelmo Fernández, Magistrada-Juez de Instrucción número 16 de Barcelona, al Curso de Especialización de Jueces de Menores para el que fueron seleccionados por acuerdo del Pleno de 16 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Asimismo, en sustitución de los anteriores renunciantes, se ha acordado, con esta misma fecha, seleccionar para la participación en dicho Curso de Especialización de Jueces de Menores a los siguientes miembros de la Carrera Judicial:

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cieza.

Doña Manuela Francisca Fernández Prado, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Béjar.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**1610** *RESOLUCION de 22 de enero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la fecha de celebración para la prueba selectiva de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir una plaza de Encuadernador de lujo, contratado laboral, en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en relación con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 18 de noviembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 283, de 26 del mismo mes, la prueba práctica selectiva para cubrir una plaza de Encuadernador de lujo, contratado laboral, en el Ministerio de Asuntos Exteriores, se realizará durante los días que a continuación se indican:

Día 1 de febrero de 1988, a las nueve horas: Aguilar Alcazar, María Victoria, a Carrera Fernández, María Dolores J. (ambas inclusive).

Día 1 de febrero de 1988, a las doce horas: Cruz Rambaud, Paloma de la, a Fernández López, Miguel Angel (ambos inclusive).

Día 1 de febrero de 1988, a las dieciséis horas: García González, Petra, a González Llorente, María del Mar (ambas inclusive).

Día 2 de febrero de 1988, a las nueve horas: González Rey, Jesús, a Lorenzo Gay, Ernesto (ambos inclusive).

Día 2 de febrero de 1988, a las doce horas: Magariño Otero, Angel Antonio, a Miguel Pliego, Concepción de (ambos inclusive).

Día 2 de febrero de 1988, a las dieciséis horas: Miguélez González, Elvira J., a Portal Arias, María del Prado (ambas inclusive).

Día 3 de febrero de 1988, a las nueve horas: Riera Pastor, María Rosa, a Sánchez Hernández, Arsenio J. (ambos inclusive).

Día 3 de febrero de 1988, a las doce horas: Sicilia Fernández-Shaw, María Eugenia, a Zanoli Azofra, Marina (ambas inclusive).

Deberán presentarse en la portería mayor del Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, 28071 Madrid, y desde allí se les conducirá al lugar de examen, que se realizará en las dependencias del Ministerio.

El Ministerio proporcionará el material necesario, a excepción de los útiles de encuadernación y dorado, que cada opositor llevará personalmente al examen.

Madrid, 22 de enero de 1988.-El Subsecretario, Fernando Perpiña-Robert Peyra.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**1611** *ORDEN de 15 de enero de 1988 por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la primera categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 455 y 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley Orgánica citada, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, ha acordado anunciar concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la primera categoría.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte quienes integran la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme al artículo 476.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, adjudicándose la plaza solicitada, al peticionario con mejor puesto en el escalafón.

Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinta.-El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso, no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.